

con esta fecha auto declarando en quiebra necesaria a la mercantil «Francisco Sánchez Cánovas, Sociedad Anónima», con domicilio en Balsicas, número 52, Roldán-Torrepacheco (Murcia), don Francisco Sánchez Cánovas, con domicilio en Roldán-Torrepacheco, calle Hernán Cortés, 48, y doña Rosario García González, de igual domicilio que el anterior, seguido en este Juzgado al número 267/2000. Se nombra Comisario de la quiebra a don Manuel Lara Torrano, con domicilio en calle Santa Teresa, 8, 1.º, 30005 Murcia, y con documento nacional de identidad número 1.081.963-D y nombrado Depositario a don Diego de la Cotería Manzanera, con domicilio en calle Mayor, 39, primera planta, 30201 Cartagena.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo solo verificarse al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse al depositario. Asimismo todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias a la quebrada, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

San Javier, 2 de febrero de 2001.—El Secretario.—7.384.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Francesca Ledo Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado Primera Instancia 3 Santa Coloma de Farners,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 199/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» contra Juan Miro Pous y Leonor Garriga Cuminal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1698/0000/18/199/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y os preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 7 de junio de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Urbana. Número 3. Vivienda sita en la planta alta 1.ª, puerta 1.ª, del edificio ubicado en la villa de Arbucies, con fachada a la calle Segismundo Folgarolas, número 49-51. Bloque B. Se accede al mismo mediante caja de escalera que parte del vestíbulo de entrada del edificio que se halla en la Plaça Horts de l'Estries que ocupa una superficie útil de 89 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina con lavadero, comedor-estar, tres dormitorios, cuatro de baño, aseo y terraza en su fachada de 8,73 metros cuadrados. Lindante: Al Frente (visto desde la calle situación) con vuelo de dicha calle Segismundo Folgarolas; derecha entrando, con caja de escalera, vestíbulo escalera y vivienda puerta 2.ª de la misma planta; izquierda, con el edificio bloque A) de la sociedad; y fondo, con vuelo Plaga de l'Estries. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Faners, en el tomo 2.452, libro 125, folio 4, finca 4.443, inscripción 2.ª de hipoteca.

Tipo de subasta: 13.625.500 pesetas.

Santa Coloma de Farners, 24 de enero de 2001. La Secretaria judicial, Francesca Ledo Fernández.—7.974.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Magistrado-Juez de Instrucción número 4 de Santa Cruz de Tenerife (Instrucción número 4),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 81/92 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Francisco Javier Fariña Samblas, contra don Raúl Barajas García-Talavera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 3787000017008192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

las mismas. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana tres.—Local comercial en planta baja del edificio sito en esta capital en calle Pérez de Rozas, número 7. Finca 11.967, folio 182 libro 174. Valor: 15.952.300 pesetas.

Urbana uno.—Plaza de garaje sita en la planta baja del mismo edificio.

Valor: 1.763.979 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—7.760.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Mario Moral Abad Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 3 (antes Primera Instancia) de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 173/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias contra José M. Barroso Padilla y María Ángeles Tugores Carballo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 29 de marzo, a las diez, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3786000017017393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para